

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14865 *Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se adjudican las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representados en la Mesa Sectorial de Universidades.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades de 7 de septiembre de 2012 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), se han convocado las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representativos del profesorado universitario que además forman parte de la Mesa Sectorial de Universidades.

Las ayudas tienen una dotación de 63.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2012.

Constituida la Comisión y celebrada la reunión prevista en el apartado Quinto. «Procedimiento de concesión» de la Resolución anteriormente referida y efectuada la correspondiente propuesta de concesión,

Esta Dirección General de Política Universidades ha resuelto:

Primero.

Conceder la subvención, en los términos indicados en el apartado Quinto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del pasado 7 de septiembre:

- Un 15% del importe de la subvención se distribuye por partes iguales.
- El 85% restante, proporcionalmente según la representación reconocida a cada sindicato en el sector de personal docente universitario.

La distribución del crédito, tomando en consideración la certificación, cerrada con fecha 6 de junio de 2012, de la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, es la siguiente:

Distribución de las subvenciones

Sindicatos del sector	85% Subvención			15% Subvención		Total cuotas €
	Número de representantes	%	Cuota €	%	Cuota €	
CC.OO	245	42,91	22.978,30	25,00	2.362,50	25.340,80
CSI-F	157	27,50	14.726,25	25,00	2.362,50	17.088,75
FETE-UGT	151	26,44	14.158,62	25,00	2.362,50	16.521,12
CIG	18	3,15	1.686,83	25,00	2.362,50	4.049,33
TOTAL	571	100,00	53.550,00	100,00	9.450,00	63.000,00

Segundo.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2012.

Tercero.

Denegar la subvención al sindicato Confederación Intersindical (CI) por no cumplir el requisito de formar parte de la Mesa Sectorial de Universidades.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de noviembre de 2012.—El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.